

ELEVA A RANGO DE LEY , EL D.S. No. 06639 de 22- XI- 63, SOBRE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PRENSA DE LA PAZ.

LEY DE 15 DE ENERO DE 1964

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

¼/span>

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elevase a rango de ley, el decreto supremo No. 06639 de 22 de noviembre de 1963, relativo a la expropiación de terrenos situados entre Obrajes y Calacoto de esta ciudad, a favor de los afiliados al Sindicato de trabajadores de la Prensa de La Paz, con destino a la construcción de viviendas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 19 de diciembre de 1963.

Fdo. José Hugo Vilar, Presidente del H. Senado Nacional; Juan Sanjinés Ovando, ¼/span> Presidente de la Cámara de Diputados; Octavio Rivadeneira, Senador Secretario; Carmelo Cuellar , Senador Secretario; Alfredo Aguirre B., Diputado Secretario; Edmundo Valdivia V., Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro años.